



## Ayuntamiento de Orihuela

---

Expte. 5031/2018

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 ( EXTRACTO LITERAL)**  
**relativa al expediente de contratación :**  
**CONTRATO DE OBRAS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO**  
**ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA RENOVACIÓN DE ACERAS DE CV-95 EN**  
**CORRENTÍAS (ORIHUELA).**

***“En la ciudad de Orihuela, siendo las 12:30 horas del día 8 de noviembre de 2018, en la Secretaría General, ubicada en la 1ª planta de este Ayuntamiento, se constituyó la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros;***

- **Presidente.**- D. Fernando Domínguez Herrero, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Orihuela, como suplente del titular, D. Arturo López Gómez, T.A.G. y Jefe del Área de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela.
- **Vocal.**- D. Julio Virgilio Estremera Saura, Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela.
- **Vocal.**- D. Antonio Rosique Amat, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Orihuela.
- **Vocal.**- D<sup>a</sup>. María Teresa Almela Sánchez-Lafuente, Técnico de Gestión del Área de Contratación.
- **Vocal.**- D<sup>a</sup>. María José Ros Cerezo, T.A.G. del Ayuntamiento de Orihuela.
- **Secretaria.**- D<sup>a</sup> Josefa Salido Fierrez, funcionaria del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela.

La Mesa procede a examinar los asuntos indicados en el orden del día de la convocatoria.

---

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444



## Ayuntamiento de Orihuela

---

**.../ 4.- CUARTO.- (Exp. 5031/2018).- CONTRATO DE OBRAS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA RENOVACIÓN DE ACERAS DE CV-95 EN CORRENTÍAS (ORIHUELA).-**

- **Apertura del SOBRE 1 (Documentación administrativa y Documentación relativa a criterios evaluables mediante un juicio de valor) a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL.**

Antes de iniciarse la apertura de sobres, la Mesa procede al examen de escrito registrado electrónicamente por la mercantil NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. con C.I.F. B-53926606, el 31 de octubre de 2018 y número de entrada 2018-E-RE-5769, en el que solicitan una *“ampliación del plazo de presentación de ofertas [...] debido a que el último día de dicho plazo (30 de octubre de 2018) la plataforma de licitación electrónica VORTAL no funcionaba correctamente por problemas técnicos [...] haciendo imposible el envío de nuestra oferta para dicha licitación”*.

A a la vista de lo estipulado en la Cláusula 15<sup>a</sup>.3 del PCAP, según la cual:

*“Es responsabilidad exclusiva del licitador si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta contactar con la compañía proveedora del servicio dentro del plazo de presentación de ofertas para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios y no se trata de una dificultad técnica o un problema del software.*

***Todas las ofertas entregadas fuera de plazo porque no se hayan realizado con antelación suficiente las configuraciones necesarias indicadas en los párrafos anteriores, o el usuario no prepare su oferta con la antelación suficiente para presentarla dentro del plazo previsto, serán excluidas del proceso.”***

Y considerando además que existen otros licitadores en el procedimiento que no se han visto afectados por la incidencia informática a la que alude el escrito objeto de examen; la Mesa acuerda no acceder a la petición de

---

## Ayuntamiento de Orihuela



## Ayuntamiento de Orihuela

---

ampliación del plazo de presentación de proposiciones de la mercantil NERCO INFRAESTRUCUTRAS, S.L., así como su inadmisión en el procedimiento de licitación.

A continuación, los miembros de la Mesa proceden a la **apertura del SOBRE 1 (Documentación administrativa y Documentación relativa a criterios evaluables mediante un juicio de valor)** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL, con el siguiente resultado:

● **CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L. con N.I.F./C.I.F. B-73244410**, presenta:

- ➔ Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) firmado (Código de documento en VORTAL: 09CCB07251FC8F0E86041F7793C251B3A51 DCF3F227033D97CDA16C6E74B36EB).
- ➔ Declaración Responsable conforme al modelo de la Cláusula 16ª del PCAP firmada (Código de documento en VORTAL: 913394EB2E2D2B00A6A 826987794289BA7311743B5CB41BFA83F5F3A115CCC7D).
- ➔ Documento denominado “MEMORIA TECNICA\_signed.pdf” firmado, (Código de documento en VORTAL: 8A319F5EAE6066BD1422F1C0 AECF1963709B3B57740EA86E8D79CB151922146D ).

● **INVOLUCRA, S.L. con N.I.F./C.I.F. B-98075427**, presenta:

- ➔ Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) firmado (Código de documento en VORTAL: 7AADB351864B86DFF2375A6C69BA839289B0E 0672A0C311975F263EB850535D8).
- ➔ Declaración Responsable conforme al modelo de la Cláusula 16ª del PCAP firmada (Código de documento en VORTAL: 8A479E8C7C9B58929057 F17E9F401CE2729671F1424A7E96455E05721E4F714E).
- ➔ Documento denominado “MEMORIA TECNICA.pdf” firmado (Código de documento en VORTAL: 0E4F9060289DB37C1509C9004AC718D10BF D81B9F85E0CABE92668BB71511867).

---

## Ayuntamiento de Orihuela



## Ayuntamiento de Orihuela

---

● **CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS OVISA, S.L. con N.I.F./C.I.F. B-53081782**, presenta:

- Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) firmado (*Código de documento en VORTAL: 7B8A0EE404BBAADCB3B81FAA26F44CCB89B0E0672A0C311975F263EB850535D8*).
- Declaración Responsable conforme al modelo de la Cláusula 16ª del PCAP firmada (*Código de documento en VORTAL: 5ECD47170EB9BB10C75353C2D22E0BF6AD391B6A0EE7E00CB459D03E3EE40C0D*).
- Documento denominado “Memoria Técnica Correntias.pdf ” firmado (*Código de documento en VORTAL: 023EB45D86E89E0AF86FA7E7F616717793F8881A8BED46CF55F88AB90595BDA2*).

La documentación administrativa presentada en el Sobre 1 se considera correcta, por lo que, una vez comprobado por la Mesa de Contratación que todos los licitadores del procedimiento están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), conforme a lo exigido en la Cláusula 13ª del PCAP; los miembros de la Mesa acuerdan la admisión de todas las proposiciones presentadas en la licitación y la remisión de la documentación relativa a criterios evaluables mediante un juicio de valor (Memorias Técnicas) a los servicios técnicos municipales competentes para su examen y baremación..!...

### **ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA**

**Emitida conforme al artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.**